

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN, Y TRAMITE DE AUDIENCIA Y REFORMULACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, CONVOCADO PARA EL EJERCICIO 2017 POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2017, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, RELATIVO A LA LINEA 1: PROGRAMAS DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

Con fecha 20 de julio de 2017 se emite la presente propuesta provisional de resolución por esta Comisión Provincial de Valoración en la que se establecen, entre otros extremos, los beneficiarios provisionales de las subvenciones de la línea 1, y ello de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 10.1 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas, una vez que las mismas han sido completadas y estudiadas, esta Comisión Provincial de Valoración formula la siguiente

### **PROPUESTA PROVISIONAL**

PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, por orden de puntuación, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales en dicha línea, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Que en el anexo 2 figuran, por orden de puntuación, los interesados que, si bien cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales en dicha línea. Tienen la consideración de beneficiarios suplentes y para ellos se indica la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

TERCERO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia y todos los beneficiarios suplentes, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

CUARTO: Los beneficiarios provisionales podrán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

QUINTO : La subvención se tendrá por aceptada:

- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional o suplente comunique el desistimiento.
- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

SEXTO: Los beneficiarios provisionales deberán presentar la siguiente documentación, **original o fotocopia compulsada**, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración:

1º Documentación acreditativa de la representación de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad solicitante.

2º NIF de la entidad solicitante y del representante legal, en su caso.

3º Acreditación de estar legalmente constituidas, para el caso de entidades sin ánimo de lucro (estatutos o escritura de constitución, y acreditación de su inscripción en el registro correspondiente).

4º Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.

5º En aquellas subvenciones en las que se prevea que las entidades solicitantes aporten una parte del presupuesto a financiar, se acreditará dicho compromiso mediante certificación suscrita por el representante legal.

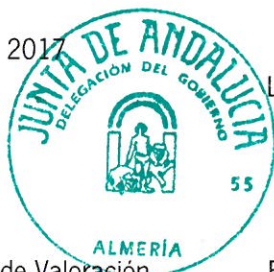
6º Para los proyectos en red, compromiso de adhesión de cada una de las entidades, según se trate de solicitante o coorganizadora.

7º Presupuesto con detalle de ingresos y gastos y desglose de conceptos y partidas del proyecto a subvencionar. En el nuevo anexo 1 reformulado deberá adaptar el presupuesto a la subvención propuesta, teniendo en cuenta que ésta hace referencia a un programa.

8º Los presupuestos reformulados que incluyan retribuciones del personal colaborador por la impartición de cursos de formación, tendrán como referencia la Circular 01/2013 de 18 de enero, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, para la gestión de acciones formativas, pudiendo imputar como gasto hasta un máximo de 62 euros la hora de docencia.

Los interesados disponen de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos requeridos en el punto SEXTO de la presente propuesta de resolución y demás justificaciones que estimen pertinentes. Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

En Almería, a 20 de julio de 2017



La Secretaria de la Comisión Provincial de Valoración

Fdo: Mª Isabel García Villegas

Vº Bº.

El Presidente de la Comisión de Valoración

Fdo: Pablo J. Viciano Martínez - Lage

### ANEXO 1. BEFICIARIOS PROVISIONALES DE LA LINEA 1, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	COSTE TOTAL PROYECTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN BAREMO
AL/PM1/2017/23	Asoc. APRAMP	Una mirada hacia un empleo	10.000,00	10.000,00	7.900,00	60
AL/PM1/2017/28	Asoc. Médicos del Mundo	Intervención socio-sanitaria a personas migrantes que residen en asentamientos en Almería.	6.900,00	7.000,00	6.900,00	60
AL/PM1/2017/09	Asociación Almería Acoge	A través de sus ojos, la interculturalidad en el Puche	10.000,00	10.000,00	7.400,00	59
AL/PM1/2017/01	Asoc. para la atención integral de mujeres en riesgo social. AIMUR	Intervención en zonas de exclusión con mujeres migrantes víctimas de explotación sexual	9.962,81	9.962,81	6.900,00	58
AL/PM1/2017/15	Comunidad Adoratrices de Almería	Integración social y apoyo residencial a mujeres inmigrantes en contextos de prostitución	9.749,92	9.749,92	6.900,00	58
AL/PM1/2017/17	Asoc. por la Convivencia Intercultural en Almería - ACIA	Juntos hacemos convivencia-educación y comunidad	10.000,00	10.000,00	6.900,00	58
AL/PM1/2017/18	Asoc. Mujeres en Zona de Conflicto	Formación para la inclusión: Fomentando la diversidad cultural (F.II)	8.893,20	8.893,20	6.900,00	58
AL/PM1/2017/04	Asoc. Innova Almería	Actividades auxiliares en la agricultura	8.700,00	8.700,00	6.400,00	57
AL/PM1/2017/11	Asoc. para la Prevención Atiempo	Proyecto Atiempo para la integración de las familias inmigrantes del barrio, con especial atención a la mujer	9.927,12	9.927,12	6.400,00	57
AL/PM1/2017/20	Asoc. Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Punto de atención integral para inmigrantes de Pescadería – La Chanca	8.692,06	8.692,06	6.400,00	57
AL/PM1/2017/05	Asoc. Engloba, Integración Laboral, Educativa y Social	Acción Formativa. Curso de Viverismo, Plantas Aromáticas	9.900,00	9.900,00	5.900,00	56
AL/PM1/2017/12	Asoc. Cooperación y Desarrollo con el Norte de África - CODENAF	Lanzadera almeriense para la integración ciudadana y prevención de la irregularidad	10.000,00	10.000,00	5.900,00	56
AL/PM1/2017/29	Asoc. Marroquí para la Integración de los Inmigrantes	¡Nosotras!	9.999,00	9.999,00	5.900,00	56



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## DELEGACION DEL GOBIERNO EN ALMERIA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior

Nº EXPTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	COSTE TOTAL PROYECTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN BAREMO
AL/PM1/2017/16	Asociación Oviado y Jorbalán	Proyecto Encuentro	9.988,62	9.988,62	5.000,00	54
AL/PM1/2017/02	Congregación Sagrado Corazón de Jesús	Proyecto socioeducativo Bantaba	8.000,00	11.955,00	3.750,00	51
AL/PM1/2017/06	Federación de Asociaciones de Inmigrantes en Almería	Curso intensivo básico de lengua española	10.000,00	10.500,00	3.750,00	51
AL/PM1/2017/13	Asociación At - Tawba	At - Tawba: Caminando por la integración	10.000,00	22.500,00	3.250,00	50
AL/PM1/2017/14	Asoc. Facilitadora para el Desarrollo Social - AFADES	Programa integral intercultural para menores y jóvenes - PIIMJ.	9.700,00	10.000,00	3.250,00	50
AL/PM1/2017/22	Asoc. de Colombianos "Almería para Todos"	Programa de capacitación y sensibilización para integración socio-laboral de los inmigrantes	8.700,00	9.600,00	3.250,00	50
AL/PM1/2017/24	Asoc. Colega Almería	Inmigrantes LGBT: La otra invisibilidad 2017	8.684,00	9.484,00	3.250,00	50



**ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE, POR ORDEN DE PUNTAJACIÓN**

Nº EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	COSTE TOTAL PROYECTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN	PUNTAJACIÓN BAREMO
AL/PM1/2017/19	Asoc. Mujeres en Zona de Conflicto	Pintura para la convivencia	9.138,20	9.198,20	3.250,00	49
AL/PM1/2017/30	Asoc. Marroquí para la Integración de los Inmigrantes	Programa integral para la inclusión de los inmigrantes en Almería,.	9.999,00	9.999,00	3.250,00	49
AL/PM1/2017/07	Federación de Asociaciones de Inmigrantes en Almería	Jornadas informativas de las circunstancias sociales de los inmigrantes en Almería	10.000,00	10.500,00	3.250,00	46
AL/PM1/2017/21	Asoc. Latinoalmerienses	Los medios de comunicación como agentes de integración y de cohesión social	8.865,00	9.850,00	3.250,00	45
AL/PM1/2017/27	UGT Andalucía	Apoyos sociolaborales para mujeres inmigrantes	10.000,00	10.000,00	3.250,00	45
AL/PM1/2017/08	Federación de Asociaciones de Inmigrantes en Almería	Jornada de integración étnica entre inmigrantes y gitanos. Proyecto red.	10.000,00	10.600,00	3.250,00	44
AL/PM1/2017/25	Asoc. Cultural Azbuka	Proyecto intercultural socioeducativo "Rusia abierta" dirigido a menores, jóvenes y mujeres	8.200,00	9.200,00	3.250,00	44
AL/PM1/2017/26	Asociación Solidaridad Internacional Andalucía	Integración, mediación, formación y políticas migratorias	10.000,00	10.000,00	3.250,00	44
AL/PM1/2017/10	Unión Batacar de Inmigrantes de Guinea - Bissau en España (Almería)	Promoción del Asocio del Inmigrante	10.000,00	10.600,00	3.250,00	39

